

COMUNICACION DE RENTAS
IMPUESTO DE RENTAS
CONSTE QUE
456.47
1280272
23 FEB 2015
FINANZAS DE CORTES
Programa a Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Cultura y Turismo
SECRETARIA DE CULTURA



ANEXO I
PRÓRROGA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
n1046 (Expte. N° 59 - 274.412/13 Cpde. 11)

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el Secretario de Cultura, Prof. Sergio Mariano Bravo, con domicilio en calle Caseros N° 460 de la Ciudad de Salta, en adelante LA PROVINCIA, por una parte; y por la otra la Señora ANDREA CLAUDIA GUAYMÁS LESCANO, D.N.I. N° 24.697.768, con domicilio en Pasaje La Poma N° 2.129 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, en adelante LA LOCATARIA, convienen en celebrar la presente prórroga al Contrato de Locación de Servicios de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA - OBJETO: Que a través del presente las partes acuerdan prorrogar la vigencia del contrato aprobado mediante Decreto N° 1.175/13 por el término de un (1) año desde su vencimiento en fecha 31 de diciembre de 2.014 y hasta el 31 de diciembre de 2.015.

SEGUNDA - HONORARIOS: Que por la prestación de sus servicios LA LOCATARIA percibirá en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 6.267,87 (Pesos seis mil doscientos sesenta y siete con ochenta y siete centavos), IVA incluido, los que se abonarán por períodos vencidos, y contra la presentación de la factura correspondiente, sin ningún tipo de bonificaciones ni adicionales, efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

TERCERA - IPSS: Que LA LOCATARIA quedará incorporada al Régimen del Instituto Provincial de Salud de Salta establecido por Ley N° 7.127/03, mediante el pago de aportes periódicos de acuerdo con el nivel que corresponda, valor que será retenido al momento del efectivo pago de la contraprestación.

CUARTA - VIGENCIA DE CLÁUSULAS: Que expresamente se establece que mantienen su vigencia las cláusulas del contrato prorrogado con excepción de las modificadas en el presente.

Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 18 días del mes de Febrero de 2.015.

Andrea Guaymás Lescano
DNI. 24.697.768

SERGIO MARIANO B.
SECRETARIO DE CULTURA
DE LA PROVINCIA DE SALTA

